



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESO SAGYP N° 609/23

Buenos Aires, 24 de noviembre del 2023

VISTO:

El TEA A-01-00023609-4/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD INFORMATICA", y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 590/2023, rectificada por Resolución SAGyP N° 598/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos anexos, como Adjuntos 167182/23, 162897/23 y 162900/23, que regirán la Licitación Pública abreviada N° 1/2023, con un presupuesto oficial en pesos treinta y seis millones (\$36.000.000.-), y se llamó a Licitación Pública Abreviada N° 1/2023, que tiene por objeto la ejecución de la obra pública denominada "*Readecuación del piso 2° del edificio sito en Av. Corrientes 1454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", para el día 28 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.

Que en esta oportunidad, y atento al estado de las presentes actuaciones, se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública Abreviada N° 1/2023 para el día 4 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6° del art. 27 de la Ley N°31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que en cuanto a la postergación de la fecha del llamado a Licitación Pública Abreviada N° 1/2023, resulta pertinente poner de resalto que la Resolución CM N° 128/2021, reglamentaria de la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588), en el Artículo 4° de su Anexo, que *“La autoridad con competencia para dictar los actos administrativos de aprobación de ampliaciones, disminuciones, prórrogas, suspensión, resolución, rescisión, revocación, rescate, y declaración de caducidad, será la que haya dictado el acto administrativo de adjudicación o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad”*, lo cual junto a lo establecido por la mentada Ley en su artículo 4°, inciso a), -referido a la formalidad de las actuaciones-, siendo *“La autorización de la convocatoria a seleccionar contratista y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Especificaciones Técnicas;”* como uno de los casos en que debe dictarse acto administrativo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588), esta Secretaría resulta competente para la suscripción del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo antedicho, en vista del estado del proceso licitatorio en cuestión, y corresponde postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública Abreviada N° 1/2023 para el día 4 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para proceder a la postergación de la fecha de presentación de ofertas y apertura en cuestión, y a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública Abreviada N° 1/2023.

Que por la Resolución CM N° 143/23, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la conferidas por las Leyes Nros. 31 y 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resoluciones CM Nros. 128/2021 y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Postérgase la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública Abreviada N° 1/2023 para el día 4 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 2°: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública Abreviada N° 1/2023.

Artículo 3°: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES